

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, veintitrés (23) de enero de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2013-00968-00

ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: LUIS EDUARDO BRAN SALAS

AUTORIDAD RECLAMADA: UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS – ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO.

Se pone en conocimiento de la parte accionante, el escrito recibido en el Despacho el día 14 de enero de 2014, el cual obra a folios 16 a 25 del expediente, en el cual se informa al señora LUIS EDUARDO BRAN SALAS, que no es viable incluirlo en el Registro Único de Víctimas. Ejecutoriado el presente auto y de no obtenerse respuesta del accionante, téngase por cumplido el fallo de tutela, ya que no se logró comunicación con el accionante, a través de los números telefónicos aportados al presente trámite, razón por la cual, no se pudo dar dicha información.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

MARIA FERNANDA ZAMBRANO
Secretaria